

## Consultas Realizadas

# Licitación 350545 - LPN SBE 119-18 MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE PACS

### Consulta 1 - SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dice: Lote 1: Extensión de garantía del Hardware de solución de imágenes médicas</p> <p>Sin embargo, más adelante, en LISTA DE EQUIPOS, LOTE 1: Servicio de Mantenimiento con Extensión de Garantía, se puede notar que alguno de los equipos objeto del mantenimiento y extensión de garantía corresponden a equipos informáticos de varias marcas diferentes:</p> <p>[a.-] Estaciones de Diagnostico: Estación de Diagnostico HP Z420, Monitor Dell 19", EIE UPS Junior 1500 VA [b.-] Digitalizadores: Estación de trabajo HP 8300 [c.-] Servidores: Servidor núcleo DELL R815, Servidor núcleo DELL R715,</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, separar en LOTES diferentes las distintas marcas que componen el Servicio de Mantenimiento y Extensión de Garantía solicitado. Al respecto, cabe mencionar que no tenemos conocimiento de algún partner en el país que pueda cumplir con la provisión del servicio de Extensión de Garantía para todas las marcas que componen el LOTE 1. De mantener la adjudicación con las marcas mencionadas más arriba en un solo LOTE, se estaría limitando la participación de potenciales oferentes en detrimento a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2018
<p>Los equipos informáticos de las distintas marcas incluidos en la lista del LOTE 1 forman parte de una misma solución de imágenes médicas, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 2 - SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 3. Criterios de Calificación, Capacidad Técnica y Experiencia, se menciona: Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I. Luego, en la SECCIÓN VII ANEXOS, ANEXO Nº I, F) Cualquier otro documento adicional requerido, dice:</p> <p>1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de mantenimiento y extensión de garantías de equipos de PACS a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 2014 2015 2016 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptado presentar Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de mantenimiento y extensión de garantías de equipos de PACS y/o Equipos Informáticos y/o Servidores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 2014 2015 2016 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. De esta manera, la Convocante tendrá la posibilidad de recibir un mayor número de ofertas de empresas, que igualmente cuentan con la experiencia y capacidad necesarias para llevar a cabo proyectos de envergadura similar a las del presente llamado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas ( ) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2018
<p>El llamado está dirigido al mantenimiento de los equipos componentes de la plataforma del PACS, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 3 - SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 3. Criterios de Calificación, Capacidad Técnica y Experiencia, se menciona: Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I. Luego, en la SECCIÓN VII ANEXOS, ANEXO Nº I, F) Cualquier otro documento adicional requerido, dice:</p> <p>13. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos o certificado de habilitación de Servicio Técnico por parte de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear para los ítems que utilizan radiación ionizante en su funcionamiento</p> <p>Entendemos que este requisito no es requerido para los ítems correspondientes al mantenimiento y extensión de garantía de las estaciones de trabajo, monitores, UPS y Servidores, considerando que estos no utilizan radiación ionizante en su funcionamiento. Solicitamos por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2018
<p>Los equipos informáticos de las distintas marcas incluidos en la lista del LOTE 1 forman parte de una misma solución de imágenes médicas, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 4 - SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 3. Criterios de Calificación, Capacidad Técnica y Experiencia, se menciona: Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I. Luego, en la SECCIÓN VII ANEXOS, ANEXO Nº I, F) Cualquier otro documento adicional requerido, dice:</p> <p>14. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos emitido por la ARRN Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear</p> <p>Solicitamos que este requisito sea considerado opcional para los ítems correspondientes al mantenimiento y extensión de garantía de las estaciones de trabajo, monitores, UPS y Servidores, considerando que el requisito no aplica para estos ítems antes mencionados, pues no corresponden a equipos biomédicos ni cuentan con fuentes de radiación ionizante. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2018
<p>Los equipos informáticos de las distintas marcas incluidos en la lista del LOTE 1 forman parte de una misma solución de imágenes médicas, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		